



Lima,

VISTOS: el Memorando N° 000631-2023-DDC HCO/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco; el Memorando N° 003359-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000659-2023-OACGD-SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Informe N° 001588-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, los sub numerales 6.2 y 6.5 del numeral 6 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC, contemplan que para las Direcciones Desconcentradas de Cultura pueden ser designados hasta dos (2) fedatarios titulares y dos (2) fedatarios suplentes, los mismos que son designados por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser prorrogado en forma consecutiva hasta en dos (2) oportunidades y en forma alternada en tres (3) oportunidades;

Que, con el Memorando N° 000631-2023-DDC HCO/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco solicita la designación de la señora Gabriela Claudia Ventocilla Salazar como fedataria, señalando que la misma cumple con los requisitos previstos en el numeral 7.1 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC;

Que, a través del Memorando N° 003359-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos remite el Informe N° 000102-2023-OGRH-SVF/MC, por el cual se determina que la referida servidora cumple con los requisitos para ser designada fedataria, previstos en el sub numeral 7.1 del numeral 7 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC precitada;



Que, mediante el Informe N° 000659-2023-OACGD-SG/MC, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria solicita la designación de la señora Gabriela Claudia Ventocilla Salazar como fedataria titular de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco del Ministerio de Cultura, por el periodo de dos (2) años;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente acceder a lo solicitado por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

Con los vistos de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; la Oficina General de Recursos Humanos; y, la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC; y, en ejercicio de la facultad delegada mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora **GABRIELA CLAUDIA VENTOCILLA SALAZAR**, servidora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como fedataria titular de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, por el periodo de dos (2) años.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a la servidora designada en el artículo precedente; la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco; la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; y, la Oficina General de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES
SECRETARÍA GENERAL